INFORME DE EVALUACION

CONVOCATORIA SENACSA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/2026

ID N° 481373 – SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE - PLURIANUAL

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional Nº 06/2026 "Servicio de Monitoreo de Sistemas de Seguridad, Operación y Mantenimiento del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-NB4OIE - Plurianual" - ID: 481373.-**

De conformidad a lo dispuesto por Resolución SENACSA Nº 1405/2026, de fecha 01 de setiembre de 2026, por la cual se establece en el Artículo *3° Conformar el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas…* en el marco del llamado de referencia, integrado por los siguientes miembros:

Lic. Karina Vera Cisneros, Directora Depósito de Bienes e Insumos.

Lic. Lourdes Brítez, Coordinadora Administración y Gestión de Riesgos.

Econ. Fátima Alvarenga Segovia, Profesional Dirección Administrativa.

Dr. José Jacquet, Coordinador Técnico de la Dirección General de Laboratorios (DIGELAB)

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Sobres Ofertas de fecha 5 de octubre de 2026, siendo las 09:00 hs., se presentó la siguiente firma oferente:

1	80013232-7	CHARPENTIER S.R.L.	licitaciones@charpentier.com.py

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 73 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido verificar el acta, constatándose que no hubo observaciones.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales de la única oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 Inciso 2), 2.1, 2.1.1. y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL (Personas Jurídicas)	CHARPENTIER S.R.L.
1	Formulario de la Oferta **(*)** (*El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*).	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)**	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de la oferta presentada, se constata que la firma CHARPENTIER S.R.L., HA DADO CUMPLIMIENTO a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente contratación.

CAPACIDAD LEGAL, ARTÍCULO 21 DE LA LEY Nº 7021/22, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DCTO. REGLAMENTARIO 2264/24.-

Posteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario 2264/24 y Requisitos de Calificación de las bases de contratación, se ha procedido a realizar el análisis de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el mencionado artículo, constatándose que la firma CHARPENTIER S.R.L., ha dado cumplimiento con la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, Formulario de Declaración de Personas, así como la declaración jurada de estar o no incurso en las causales de los deberes de abstención en caso de conflicto de intereses en relación a funcionarios público. En cuanto a las constancias de estructuras jurídicas y beneficiarios finales, fue solicitada a la mencionada firma según nota de fecha 12 de octubre de 2026, vía correo electrónico, quien ha dado respuesta en el plazo establecido, por lo que se procedió a la verificación de los registros de la convocante, así como en la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación los datos de la citada firma, constatándose que no registran datos.

Seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registro de inhabilitación; por tanto, la firma oferente mencionada, no se halla comprendida en los incisos g), h), i) y j) conforme requisitos de calificación establecido en las bases de licitación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas", la Ley N° 6575/20 que modifica el Artículo N° 2 de la Ley N° 4558/2011 y conforme Circular DNCP N° 09/24 el cual establece lo siguiente: *"... indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. EI comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional". (sic;)*, tras realizar la verificación en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), se constató que la firma afectada no cuenta con la certificación correspondiente. Asimismo, al tratarse de la única oferta presentada, no resulta aplicable el beneficio mencionado.

COMPARATIVO DE PRECIOS, ART. 75 - INCISO 2). NUMERAL 2.1. Y 2.1.2. DECRETO 2264/24

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 75 Procedimiento de evaluación, inciso 2) Evaluación basada en precio, 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único: 2.1.2. del Decreto 2264/24, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por la única firma oferente en la presente licitación, constatándose que no contiene errores aritméticos.

A continuación, siendo el Sistema de Adjudicación conforme bases de la contratación, comunicado a través del SICP por el "TOTAL" se detalla el monto ofertado por la firma:

ITEM	OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	OFERTA TOTAL (IVA incluido)
1	CHARPENTIER S.R.L.	8	90.047.909	720.383.272

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a realizar el análisis en detalle de la única firma oferente presentada, realizando el estudio del precio ofertado de conformidad a lo establecido en las bases de contratación, corroborándose que no presenta variación a ser analizada, ya que su precio se encuentra dentro del parámetro establecido.

VERIFICACION DE OTROS REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Posteriormente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en las bases de la contratación en cuanto a: Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad técnica y Otros Requisitos, y de conformidad a los Artículos 77 y 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, mediante notas remitidas vía correo electrónico los días 12 y 20 de octubre del corriente año, el Comité de

Evaluación emplazó a la firma CHARPENTIER S.R.L., la provisión de ciertas aclaraciones y documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, referentes a:

CHARPENTIER S.R.L.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. ***CVs firmados por el personal técnico asignado**, acompañados de copias simples de sus títulos habilitantes, certificados de capacitación y/o registros profesionales correspondientes. **Falta firma en los CVs de los personales técnicos propuestos.***

2. *Nómina actualizada de clientes (públicos y/o privados) a los cuales se haya prestado servicios similares, incluyendo el nombre del administrador del contrato, número telefónico y correo electrónico de contacto. **Falta correo electrónico de cada contacto declarado.***

3. *Copia de los Certificados de Chequeo Médico General vigentes de los cinco (5) técnicos destinados a ingresar al Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-NB4 (OIE). Con el comprobante que acredite que dicho personal cuenta y contará con cobertura de Seguro Médico durante la vigencia del contrato. **Falta Certificado médico actualizado de Juan Francisco Pietrafesa Colmán y, Comprobante que acredite que los personales cuentan y contarán con cobertura de Seguro Médico durante la vigencia del contrato.***

6. *Memoria descriptiva y propuesta técnica detallada sobre el sistema de vigilancia monitoreada o método análogo que la empresa aplicará sobre su personal técnico, explicando el mecanismo (tecnológico o procedimental) mediante el cual se asegurará un control de asistencia, seguimiento de tareas y la ejecución ininterrumpida del servicio dentro de las instalaciones. El control de asistencia será realizado por la empresa contratista e incluirá un reporte detallado que indique eventualmente ausencias, representados en días, y el mecanismo de reemplazo para cubrir eventuales permisos, vacaciones, otros asegurando la cobertura total del servicio para el contratante. Recordando que, los reemplazos deben poseer igual o mejor perfil que el afectado.*

 - *Constancia de Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales vigente.*

Reiteración de fecha 20/10/2026

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

2. ***CVs firmados por el personal técnico asignado**, acompañados de copias simples de sus títulos habilitantes, certificados de capacitación y/o registros profesionales correspondientes. **El PBC exige inglés de lectura y escritura, aclarar documentadamente el cumplimiento del mismo correspondiente al Ing. Electromecánico. Para el Perfil 3 (Técnico): Falta documento que demuestre: Manejo de software de supervisión BMS (Building Management System), Programación de PLC avanzada, Control Variadores de frecuencias-Sft Starter, Evaluación de cabinas de seguridad bilógica; Conocimiento del idioma inglés (leer y escribir). Faltan certificaciones que mencionan los Curriculum de Derlis Vera, Charles Lee y Juan Pietrafesa.***

5. *Declaración Jurada firmada donde garantice disponer, como mínimo, del equipamiento e instrumental para la ejecución del servicio, conforme listado de materiales indicado en las Especificaciones Técnicas. **El ID mencionado en la declaración presentada no corresponde a la presente licitación.***

7. *Memoria descriptiva y propuesta técnica detallada sobre el sistema de vigilancia monitoreada o método análogo que la empresa aplicará sobre su personal técnico, explicando el mecanismo (tecnológico o procedimental) mediante el cual se asegurará un control de asistencia, seguimiento de tareas y la ejecución ininterrumpida del servicio dentro de las instalaciones. El control de asistencia será realizado por la empresa contratista e incluirá un reporte detallado que indique eventualmente ausencias,*

representados en días, y el mecanismo de reemplazo para cubrir eventuales permisos, vacaciones, otros asegurando la cobertura total del servicio para el contratante. Recordando que, los reemplazos deben poseer igual o mejor perfil que el afectado. ***En la memoria presentada no se visualiza el Plan de Trabajo con el cronograma estableciendo los horarios a ser cubiertos por el equipo de trabajo, teniendo en cuenta que deberán hacerlo durante las 24 horas del día, los 365 días del año.***

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA RECIBIDA – VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas; cuya respuesta es analizada íntegramente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

CHARPENTIER S.R.L.

Luego de la revisión técnica de la documentación presentada (adjunto facsímil de notas de las respuestas) totalizando 180 hojas, se verificó que la citada firma cumple estrictamente con los requisitos establecidos en las Bases de Contratación. Al haber presentado satisfactoriamente todo lo solicitado, se determina el cumplimiento de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación detallados en el Anexo de Documentos que Componen la Oferta.

Así también, se ha verificado la antigüedad de la empresa, de como mínimo de cinco (5) años, dando cumplimiento, según consta en su estatuto social (73 años).

CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Asunción, 14 de Octubre de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL- SENACSA

Presente

Ref.: Nota de Evaluación LPN N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A – NB4OIE" ID: 481.373

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes por el llamado mencionado en referencia, , con el fin de hacer la entrega de la documentación solicitada;

- CVs firmados por el personal técnico asignado.
- Nómina actualizada de clientes (públicos/privados) con correo electrónico.
- Copia del Certificado de Chequeo médico General Vigente de Juan Francisco Pietrafesa Colman
- Comprobante de cobertura del Seguro Médico
- Memoria descriptiva y propuesta técnica detallada.
- Constancia de Estructura Jurídica y Beneficiarios finales vigente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Jessica Brown N.
Dpto. de Licitaciones.
CHARPENTIER S.R.L.

CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Asunción, 22 de octubre de 2026

Señores
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
Presente

REF.: Servicio de Monitoreo de Sistemas de Seguridad, Operación y Mantenimiento del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-NB4OIE - Plurianual - ID. 481.373

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes por el llamado en referencia, dando respuesta a la nota recibida el 20 de octubre del 2026, haciendo entrega de los siguientes documentos:

- Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los 3 técnicos asignados (Charles Lee, Derlis Vera, y Francisco Pietrafesa).
- Nota aclaratoria del técnico Derlis Vera.
- Declaración jurada de disponer equipamiento necesario para la ejecución del servicio.
- Plan de trabajo con el cronograma establecido para la organización de horarios asignados.

Sin más que resaltar, me despido atentamente.

Firma:
Aclaración: Gabriela Benítez
En calidad de: Dpto. de Licitaciones

CHARPENTIER S.R.L.

EL ANEXO "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES Y CRITERIOS REQUERIDOS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma CHARPENTIER S.R.L., la cual cumple a cabalidad con los índices solicitados tal como se visualiza en el siguiente cuadro:

CHARPENTIER S.R.L.

RUC N°: 80013232-7

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2023**	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	14.708.784.529	23.039.568.767	23.911.233.119	**23,14**
PC		613.686.106	1.910.309.779	716.081.935	
		23,97	12,06	33,39	
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	613.686.106	1.910.309.779	716.081.935	**0,04**
AT		19.115.876.067	25.861.272.556	27.042.550.333	
		0,03	0,07	0,03	
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	-32.836.603	5.356.451.988	2.715.505.621	**0,18**
C		14.750.000.000	14.750.000.000	14.750.000.000	
		0,00	0,36	0,18	

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con lo establecido en la Sección "Suministros Requeridos" de las bases de contratación, se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma CHARPENTIER S.R.L., constatándose, a través de las documentaciones presentadas, que la firma citada cumple con los requisitos técnicos solicitados.

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 y de conformidad a los artículos 75 y 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; por tanto, en base al análisis expuesto más arriba, este Comité de Evaluación concluye, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta que se halla ajustada a derecho, y que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente licitación, en ese sentido recomienda, salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el **"Servicio de Monitoreo de Sistemas de Seguridad, Operación y Mantenimiento del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-NB4OIE - Plurianual"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 06/2026, ID N° 481373, a la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, por el monto total de Gs. **720.383.272 (Guaraníes setecientos veinte millones trescientos ochenta y tres mil doscientos**

setenta y dos) por ser la única oferta que, cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en las bases de contratación, y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN

San Lorenzo, 27 de octubre de 2026.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Lourdes Brites Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Dr. José A. Jacquet F.
Coordinación Técnica
DIGELAB - SENACSA

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Análisis de las condiciones de participación

	CHARPENTIER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. **(**)**	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE (CPP)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(*)**	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. **(*)**	NO APLICA

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco () son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.**
Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Análisis de capacidad financiera

	CHARPENTIER S.R.L.
1. Contribuyentes de IRE Régimen General (IRE RG): Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos, conforme al formato establecido por la DNIT, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.	CUMPLE
2. Contribuyentes de IRE SIMPLE: Formulario N° 501 correspondiente a los años requeridos, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.	NO APLICA
3. Contribuyentes de IRP RSP: Formulario N° 515 correspondiente a los años requeridos, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.	NO APLICA
4. Contribuyentes exclusivos de IVA General: Documentación del IVA General correspondiente a los últimos 6 (seis) meses.	NO APLICA

Análisis de experiencia

	CHARPENTIER S.R.L.
1. Copia simple y legible de los estatutos sociales o extractos de los mismos (en el caso de personas jurídicas), indicando la fecha de constitución, objeto social, domicilio legal y representación, o la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el caso de empresas unipersonales, que acredite una antigüedad requerida.	CUMPLE
2. Copias de los contratos ejecutados y/o facturaciones que avalen la prestación de servicios de asistencia técnica, operación y/o manejo de instalaciones de laboratorios, correspondientes a los últimos cinco (5) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025). Cada contrato o facturación presentada deberá acompañar su respectiva recepción final y/o certificado de cumplimiento emitido por la entidad contratante, ya sea del sector público o privado.	CUMPLE

Análisis de capacidad técnica

	CHARPENTIER S.R.L.
1. Listado formal y detallado del personal técnico asignado a la ejecución del servicio, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	CUMPLE
2. CVs firmados por el personal técnico asignado, acompañados de copias simples de sus títulos habilitantes, certificados de capacitación y/o registros profesionales correspondientes.	CUMPLE
3. Nómina actualizada de clientes (públicos y/o privados) a los cuales se haya prestado servicios similares, incluyendo el nombre del administrador del contrato, número telefónico y correo electrónico de contacto	CUMPLE
4. Copia de los Certificados de Chequeo Médico General vigentes de los cinco (5) técnicos destinados a ingresar al Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-NB4 (OIE). Con el comprobante que acredite que dicho personal cuenta y contará con cobertura de Seguro Médico durante la vigencia del contrato.	CUMPLE
5. Declaración Jurada firmada donde garantice disponer, como mínimo, del equipamiento e instrumental para la ejecución del servicio, conforme listado de materiales indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
6. Memoria descriptiva y propuesta técnica detallada sobre el sistema de vigilancia monitoreada o método análogo que la empresa aplicará sobre su personal técnico, explicando el mecanismo (tecnológico o procedimental) mediante el cual se asegurará un control de asistencia, seguimiento de tareas y la ejecución ininterrumpida del servicio dentro de las instalaciones. El control de asistencia será realizado por la empresa contratista e incluirá un reporte detallado que indique eventualmente ausencias, representados en días, y el mecanismo de reemplazo para cubrir eventuales permisos, vacaciones, otros asegurando la cobertura total del servicio para el contratante. Recordando que, los reemplazos deben poseer igual o mejor perfil que el afectado	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Cumplimiento, mediante la cual declare que servicio ofertado satisface en su totalidad los requerimientos y especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	CHARPENTIER S.R.L.
• Constancia de Visita al sitio de prestación de servicios, o declaración jurada de conocer el sitio de los trabajos y de que cuenta con la información para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

Dr. José A. Jacquet F.
Coordinación Técnica
DIGELAB - SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA – 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: +595 21 729 0015
Correo electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB3A-NB4OIE - PLURIANUAL - ID 481373

			CHARPENTIER S.R.L.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**%**
1	92121701-9999	Servicio de Monitoreo de los Sistemas de Seguridad del Laboratorio de Bioseguridad	Paraguaya	8	90.047.909	720.383.272	0
					Total	**720.383.272**	

José A. Jacquet F.
Coordinación Técnica
DIGELAB - SENACSA

Lic. Lourdes Brítez Ugarte
Coordinadora de Administración
y Gestión de Riesgos

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL PARAGUAY | PARAGUÁI TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ TETÃ REMBIAPO | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Codigo SICP: 1355
Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: CHARPENTIER S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Licitación Pública Nacional N° 06/2026 "Servicio de Monitoreo de Sistemas de Seguridad, Operación y Mantenimiento del Laboratorio de Bioseguridad NSB3A-NB4OIE - Plurianual" - ID 481373

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Fabricante	Nro. Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121701-9999	Servicio de Monitoreo de los Sistemas de Seguridad del Laboratorio de Bioseguridad	No aplica	Paraguaya	No aplica	No aplica	Mes	Evento	8	90.047.909	720.383.272
										Precio Total	**720.383.272**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.5.266.30.14.99	90.047.909
Ad Referéndum 2027	630.335.363
	720.383.272

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora
Dirección Depósito de Bienes e Insumos